

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD





INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN



## **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

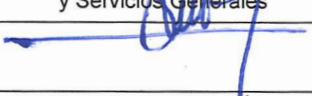


**POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA  
ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE  
DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**MAYO 2022**



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES- DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 1
			<b>DE:</b> 54

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>I. OBJETIVO</b>	<b>3</b>
<b>II. ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>III. MARCO JURÍDICO</b>	<b>3</b>
<b>IV. POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>9</b>
<b>CAPITULO II: GENERALIDADES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE</b>	<b>12</b>
<b>CAPITULO III: DEL PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE DONACIONES</b>	<b>17</b>
<b>CAPITULO IV: DE LA FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DE DONATIVOS Y DONACIONES</b>	<b>24</b>
<b>CAPITULO V: DISPOSICIONES FINALES</b>	<b>26</b>
<b>CAPITULO VI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS</b>	<b>28</b>
<b>V. ANEXOS</b>	<b>30</b>
<b>VI. GLOSARIO</b>	<b>47</b>
<b>VII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN</b>	<b>49</b>
<b>AUTORIZACIÓN</b>	<b>50</b>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 2 <b>DE:</b> 54

## PRESENTACIÓN

El presente documento normativo sirve de apoyo para documentar las acciones a instrumentar de forma organizada a fin de cumplir con la misión del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) en materia de recepción, registro y control de donativos y donaciones en especie. Así como conocer la estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones, actividades, procesos clave de las unidades administrativas que intervienen y los resultados que se obtienen, como parte de los aspectos que definen la gestión administrativa.

## INTRODUCCIÓN

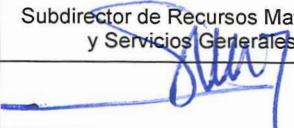
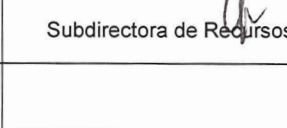

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal. Originalmente es denominado Hospital de Enfermedades de la Nutrición, asentado así en la ley expedida por el Poder Ejecutivo Federal, el 1o. de diciembre de 1944 y es nombrado Director de la unidad el Dr. Salvador Zubirán Anchondo. El 12 de octubre de 1946, tuvo lugar la ceremonia de inauguración, con la presencia del Presidente Ávila Camacho y el Dr. Gustavo Baz entre otros.

El Hospital no solo cumplió los propósitos de la ley que le dio origen, sino que, con la experiencia adquirida, formuló actividades, procedimientos, políticas, normas y sistemas que le permitieron abordar problemas biomédicos de significación nacional principalmente aquellos que estaban vinculados con la nutrición del pueblo, lo que reforzó su jerarquía de Instituto, reconocido oficialmente en la Ley que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de noviembre de 1981 otorgándosele la denominación de Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán.



En mayo de 1986, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, obliga a realizar ajustes a la Ley Constitutiva del Instituto, la cual sufre cambios relevantes en aspectos administrativos. El 3 de diciembre de 1987 se publicó en el DOF la Ley del Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán. El día 26 de mayo del 2000 se publica en el DOF la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, donde se registra el nuevo nombre quedando como Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, derogándose la Ley anterior.

Entre sus objetivos se encuentra proporcionar atención médica integral y de alta especialidad a población adulta, a través de un modelo que pueda ser replicado, formar recursos humanos al más alto nivel científico y técnico, con los valores institucionales, fortalecer la participación del Instituto en la educación continua para profesionales de la salud y en la educación para la salud de la población, desarrollar programas de investigación, innovación tecnológica y medicina que contribuyan al conocimiento y al bienestar social, implementar un modelo innovador de organización y administración que fortalezca las actividades institucionales, entre otros.

Para el cumplimiento de su objeto y desempeño de sus atribuciones, el INCMNSZ cuenta, entre otros, con el Comité de Bienes Muebles, cuyas facultades se encuentran reguladas por el artículo 141 de la Ley General de Bienes Nacionales, destacándose de entre ellas, la de autorizar la donación de bienes cuyo valor no exceda del equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, sin que se contemplen aquellos donativos y donaciones en especie que terceros externos al Instituto pretendan hacer en su favor.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 3
			<b>DE:</b> 54

Que, conforme a dicha premisa, se hace necesario que el INCMNSZ cuente con unas Políticas, Bases, Lineamientos y Criterios para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de Donativos y Donaciones en Especie (Políticas de Donativos y Donaciones), que le permitan regular la aceptación, recepción, registro y destino de dichos donativos y donaciones, en virtud, de que la normatividad interna vigente sólo regula lo relativo a la disposición final y baja de bienes que estén a su servicio o formen parte de sus activos fijos y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean adecuados o resulte inconveniente su utilización.

Conforme el artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. la H. Junta de Gobierno, del Instituto, no cuenta con facultades expresas para autorizar la recepción de donaciones en especie que terceros pretendan realizar a favor del mismo; sin embargo, el artículo 58, fracción I de la citada Ley, confiere a la H. Junta de Gobierno la atribución indelegable de establecer las políticas generales para la administración general de la Entidad, quedando comprendida entre ellas la de gestionar el mayor incremento de su patrimonio, así como el aumento de sus ingresos, por lo que corresponde a la H. Junta de Gobierno, la facultad de emitir las políticas, bases y lineamientos que deberán observar las servidoras y los servidores públicos que intervengan en la recepción de las donaciones en especie, así como aquellos que participen en la supervisión y vigilancia del destino que se dé a las mismas, cuidando que se respete la voluntad del donante o destinándolas al mejor uso que convenga al INCMNSZ.

## I. OBJETIVO

Establecer el proceso que las personas servidoras públicas seguirán en la aceptación, recepción, registro y control de los donativos y las donaciones en especie recibidas por el INCMNSZ, a fin de que las disposiciones generales aplicables a las Políticas de Donativos y Donaciones cumplan con la normatividad vigente.

## II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Políticas de Donativos y Donaciones son de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas y personas servidoras públicas del INCMNSZ que participen en la aceptación, recepción, registro y control de los donativos y donaciones en especie.


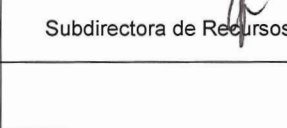
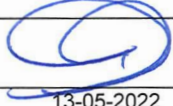
Asimismo, a las personas físicas o morales, organismos públicos o privados, asociaciones o cualquier tercero que realicen o estén interesadas en realizar donativos y donaciones al INCMNSZ.



## III. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917 y sus modificaciones

### LEYES

Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-II-1984 y sus modificaciones

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 4
			<b>DE:</b> 54

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000 y sus modificaciones

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976 y sus modificaciones

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, y sus modificaciones

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983 y sus modificaciones

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015 y sus modificaciones

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016 y sus modificaciones

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016 y sus modificaciones

Ley Federal de Austeridad Republicana.

D.O.F. 19-XI-2019

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004 y sus modificaciones

Ley del Impuesto sobre la Renta.

D.O.F. 11-XII-2013 y sus modificaciones

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

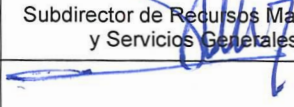
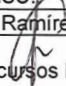

D.O.F. 2-XII-1978 y sus modificaciones

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.



D.O.F. 17-X-2010 y sus modificaciones

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016 y sus modificaciones

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aguino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01  <b>HOJA:</b> 5 <b>DE:</b> 54

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus modificaciones

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30-III-2006 y sus modificaciones

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.  
D.O.F. 29-XI-2021

### CÓDIGOS

Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928 y sus modificaciones

Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24-II-1943 y sus modificaciones

Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus modificaciones

Código Nacional de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 05-III-2014 y sus modificaciones

Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1981 y sus modificaciones

### REGLAMENTOS

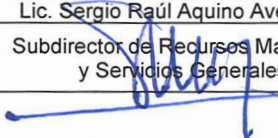
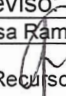

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-I-1990 y sus modificaciones



Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus modificaciones  
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.  
D.O.F. 08-X-2015 y sus modificaciones

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado  
D.O.F. 04-XII-2013 y sus modificaciones

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28-VI-2006 y sus modificaciones

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 6
			<b>DE:</b> 54

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

## ACUERDOS

Acuerdo por el que se emiten las reglas, requisitos y los modelos de contratos para formalizar el otorgamiento de donativos.

D.O.F. 28-VIII-2008

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010 y sus modificaciones

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 06-III-2020 y sus modificaciones

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de autorización VIII-2016

Manual de Procedimientos del Departamento de Medicamentos.

Fecha, control de emisión 11-IX-2007

Manual de Organización del Departamento de Almacén General.

Fecha, control de emisión 16-XII-2019

Manual de Procedimientos del Departamento de Tesorería.

Fecha, control de emisión 30-VI-2016

Manual de Procedimientos del Departamento de Contabilidad.

Fecha, control de emisión 22-I-2016

Manual de Procedimientos del Departamento de Ingeniería Biomédica.

Fecha, control de emisión 28-III-2006

Manual de procedimientos de la Sección de Control de Inventarios.


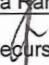

Fecha, control de emisión 28-X-2019



Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública.

D.O.F. 20-VIII-2015 y sus modificaciones

Bases Generales para el Registro, afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha, control de emisión 16-XI-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 7
			<b>DE:</b> 54

### OTRAS DISPOSICIONES


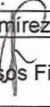

Anexos 1-A, 14, 15, 17 y 23 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal vigente 2022 y sus modificaciones.

Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet (Anexo 20 versión 3.3, apéndice 10 Caso de Uso Emisión del CFDI por donativos otorgados en numerario o en especie y donativos globales en numerario o en especie).



Publicación en Portal del SAT: 31-VIII-2018

### LINEAMIENTOS


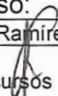

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Donación de Bienes.  
D.O.F. 09-VII-2008 y sus modificaciones

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 8
			<b>DE:</b> 54



**IV. POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 9 <b>DE:</b> 54

**CAPITULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV: 01</b>  <b>HOJA: 10</b>  <b>DE: 54</b>

### PRIMERA:

Las presentes Políticas, Bases, Lineamientos y Criterios para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de Donativos y Donaciones en Especie (Políticas de Donativos y Donaciones) constituyen el instrumento normativo de carácter general que observarán las personas servidoras públicas del INCMNSZ, previo y durante la aceptación, recepción, registro y control de los donativos y donaciones en especie que reciban de las personas físicas o morales y organismos públicos o privados o cualquier tercero, las cuales representarán un apoyo económico y de insumos importante para el cumplimiento de sus objetivos.

### SEGUNDA:

Las presentes Políticas de Donativos y Donaciones en especie tienen por objeto:

- a) Establecer reglas de carácter general para la aceptación de donativos.
- b) Propiciar que la obtención y aplicación de los servicios, bienes muebles, tecnológicos, tecnología biomédica, equipo tecnológico, alimentos, animales de laboratorio, medicamentos e insumos médicos que se reciban por concepto de donaciones en especie, sean utilizados para contribuir al cumplimiento del objeto del INCMNSZ.
- c) Promover la transparencia en la aprobación, manejo y destino de las donaciones en especie y donativos que reciba el INCMNSZ.

### TERCERA:



La aplicación de las presentes Políticas de Donativos y Donaciones en especie se llevará a cabo sin perjuicio y en lo que no se oponga a las disposiciones legales y reglamentarias que regulen de manera específica los actos de que se trate.

### CUARTA:

De conformidad con la Ley General de Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno del INCMNSZ en el ejercicio de sus atribuciones, es la única instancia facultada para autorizar y/o emitir las Políticas de Donativos y Donaciones, registro y control de donativos y donaciones en especie que reciba el INCMNSZ e instruir para que se incorporen al patrimonio del mismo. Así como, para regular la supervisión y vigilancia del destino que se de a dichas donaciones en especie, cuidando que se respete la voluntad del donante o destinándolas al mejor uso que convenga al INCMNSZ, si no hubiera previsto un fin específico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022





	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES- DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV: 01</b>  <b>HOJA: 11</b> <b>DE: 54</b>

**QUINTA:**

El Director General en ejercicio de sus atribuciones conjuntamente con la Dirección de Administración son los únicos facultados para aceptar o rechazar una donación en especie de bienes muebles o de consumo, sustentado en el dictamen de aceptación y de informar a las unidades administrativas bajo su coordinación.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		<b>REV:</b> 01  <b>HOJA:</b> 12 <b>DE:</b> 54

## CAPITULO II

### GENERALIDADES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 13
			<b>DE:</b> 54

## SEXTA:

Los donativos y donaciones en especie ofrecidas al INCMNSZ, apoyarán los fines sustantivos previstos en el Estatuto Orgánico del mismo y se sujetarán a lo siguiente:

### DE LOS DONATIVOS EN NUMERARIO:

- a) Los donativos en numerario (dinero) se recibirán en el departamento de Tesorería del INCMNSZ, el cual emitirá el Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo, de conformidad a la Guía de Emisión del CFDI por Donativos otorgados en numerario y atendiendo a otras disposiciones en la materia.
- b) La Subdirección de Recursos Financieros a través de las unidades a su cargo, registrará los donativos en el presupuesto y la contabilidad del INCMNSZ, en la subcuenta que al efecto se aperture, identificando los ingresos e incluyendo rendimientos del período, egresos, así como su destino y el saldo, solicitando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la ampliación presupuestaria correspondiente de conformidad con los artículos 19 y 81, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sólo en caso de que se tengan ingresos excedentes.
- c) Cuando los donativos se reciban para un fin específico, el INCMNSZ se sujetará a lo dispuesto en el artículo 182, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Por ser el INCMNSZ un organismo descentralizado sin fines de lucro, que no tributa conforme al Título II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los donativos que reciba no generan el pago de dicho impuesto.
- e) Los donativos se sujetarán, además, a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables en la materia.



### DE LAS DONACIONES EN ESPECIE:

- a) Corresponderá al Director General y/o al Director de Administración analizar, en su caso, aceptar las donaciones en especie propuestas por las personas físicas o morales, entidades o dependencias de la Administración Pública Federal o de las entidades Federativas, así como, cualquier ente público federal o local (donantes) que deseen donar bienes en especie al INCMNSZ.
- b) Las donaciones en especie que podrá recibir el INCMNSZ para el cumplimiento de sus objetivos serán las siguientes:

Reactivos  
Equipo o mobiliario

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01  <b>HOJA:</b> 14 <b>DE:</b> 54


Animales de laboratorio  
Vehículos  
Medicamentos y material de curación  
Equipo tecnológico  
Alimentos  
Material y equipo de protección personal  
Material y equipo para construcción



Y servicios, tales como:

Mantenimientos  
Mensajerías  
Uso y aprovechamiento de instalaciones  
Adecuaciones o Construcciones en sus instalaciones

Lo anterior, no limita la recepción de otro bien, servicio o insumo no relacionado, por lo que el donante especificará en la carta de intención (escrito libre) los datos que lo describan con la finalidad de validar su aceptación en el INCMNSZ.

- c) El donante entregará carta de intención de donación dirigida a la Dirección General o la Dirección de Administración con la descripción detallada del bien o bienes a donar, identificando si se trata de un bien nuevo o usado, su antigüedad y acreditará fehacientemente ante el INCMNSZ, la legítima propiedad de los bienes que entrega en donación, mediante la presentación de facturas, contratos o documentos similares.
- d) Todas las donaciones en especie que reciba el INCMNSZ, estrictamente se ajustarán a las presentes Políticas de Donativos y Donaciones, así como a todas las disposiciones legales aplicables a la materia.
- e) Cuando se trate de donaciones correspondientes a bienes muebles, bienes tecnológicos o vehículos para las actividades de investigación, enseñanza o de atención médica, ingresarán al patrimonio institucional, por lo que en ningún caso se considerarán propiedad de las personas servidoras públicas que intervengan en su trámite o gestión, quienes tampoco podrán reclamar su uso exclusivo.
- f) El INCMNSZ sólo recibirá los bienes donados en especie, una vez que se cuente con el Dictamen de Donación de Bienes elaborado por la unidad administrativa que usará los mismos, Factura de los Bienes, ticket de compra o documento que ampare la propiedad y el costo, aceptado favorablemente por la unidad administrativa, área, clínica o servicio beneficiado y con la aprobación de la Dirección General y/o Direcciones de Áreas correspondientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 15 <b>DE:</b> 54

Para tal caso; las características de los bienes muebles de que se traten, serán bienes que cumplan con la normatividad vigente, no requieran de una gran inversión para su funcionamiento o que no conlleve la obligación de adquirir determinados consumibles.

Tratándose de bienes de consumo será la subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la responsable de recibir dichos bienes a través de los departamentos de Almacenes, quienes una vez registrada la recepción deberán notificar en primera instancia al departamento de Contabilidad para su registro contable.

En el caso de bienes muebles e instrumentales, el almacén general notificará al departamento de Servicios Generales para que a través de la sección de Control de Inventarios con la instrumentación del acta de entrega-recepción de donación (Anexo 8) respectiva, realice el alta y asignación de número de inventario, esto una vez que dicho bien se encuentre en la unidad administrativa responsable de recibir el donativo. Una vez formalizada dicha acta, se enviará la documentación correspondiente a la subdirección de Recursos Financieros para que, a través del departamento de Contabilidad, se realice su registro contable.

En caso de animales de laboratorio, la Dirección de Investigación, a través del departamento de Investigación Experimental y Bioterio, será el responsable de la recepción y registro de los mismos.

- g) Los bienes de consumo que se reciban en donación como: insumos, artículos, alimentos, medicamentos y material de curación, serán registrados con el valor de la factura, remisión, documento que ampare el costo o se dará precio de referencia de bienes con características similares.



El valor de los bienes muebles e instrumentales que se reciban en especie a favor del INCMNSZ, será registrado a valor de factura con la depreciación respectiva. En caso de no conocerse el valor del bien, el mismo podrá ser asignado para fines administrativos considerándose el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de la investigación del mercado correspondiente; asimismo, se generará en la sección de Control de Inventarios un acta administrativa de bienes muebles que carecen de factura (**Anexo 6**), siempre y cuando se cuente con el oficio de donación.

Tratándose de bienes de consumo no serán susceptibles de registro en el inventario físico de bienes muebles del INCMNSZ, dada su naturaleza, por tener un desgaste parcial o total y que serán controlados en el registro global que lleven los almacenes.

- h) Las unidades administrativas encargadas de recibir los donativos y donaciones en especie son responsables de remitir la documentación al departamento de Contabilidad para su registro contable, quien será el responsable de solicitar al departamento de Tesorería la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet respectivo, de conformidad a la Guía de Emisión del CFDI por Donativos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES- DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV: 01</b>  <b>HOJA: 16</b> <b>DE: 54</b>



- i) La distribución de los insumos será a las áreas asignadas para los registros contables, inventario de entradas y salidas en el sistema de almacenes y para cumplir con el sistema de inventarios PEPS, caducidades y rotación del inventario.

### SÉPTIMA:

El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales determinará a las servidoras y los servidores públicos responsables de realizar los mecanismos de control de los bienes donados que se ingresen al INCMNSZ.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 17 <b>DE:</b> 54

**CAPITULO III**  
**DEL PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN DE DONACIONES**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>			<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>			<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 18	
			<b>DE:</b> 54	

## OCTAVA:

La Dirección de Investigación, las subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios Generales y Tecnologías de la Información y Comunicaciones son responsables de recibir los insumos a través de los departamentos bajo su cargo, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Donación	Unidades Responsable de Recibir las Donaciones						
Reactivos.	Departamento General.	de	Almacén				
Equipo, mobiliario no médico y tecnología biomédica.	Departamento General.	de	Almacén	Departamento Ingeniería Biomédica.	de	Departamento Mantenimiento.	de
Material de vidrio.	Departamento General.	de	Almacén	Departamento Mantenimiento.	de	Departamento Conservación y Construcción.	de
Animales de laboratorio.	Departamento de Investigación Experimental y Bioterio.						
Vehículos.	Departamento Generales.	de	Servicios				
Medicamentos y material de curación.	Departamento Medicamentos.	de					
Equipo tecnológico.	Departamento General.	de	Almacén	Departamento de Redes e Infraestructura.			
Alimentos.	Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria.						
Material de protección personal.	Departamento General.	de	Almacén	Departamento Ingeniería Biomédica.	de		
Servicios	Departamento Mantenimiento	de		Departamento de Servicios Generales	de	Departamento Conservación y Construcción	de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 19 <b>DE:</b> 54

Tipo de Donación	Unidades Responsable de Recibir las Donaciones
Material para construcción	Departamento de Almacén Departamento de Conservación y de Construcción Departamento General. Departamento de Mantenimiento
Servicios	Todo el Instituto

Las personas físicas o morales, entidades o dependencias de la Administración Pública Federal o de las entidades Federativas, así como cualquier ente público federal o local que desee donar bienes en especie al INCMNSZ, enviará al Director General del INCMNSZ una carta de intención en la cual proporcionará la descripción detallada del bien o bienes a donar, indicando si se trata de bienes nuevos o usados, su antigüedad, así como, los siguientes datos de acuerdo al insumo a entregar:

**1. En caso de reactivos:**



- a) Grado de pureza.
- b) Cantidad y unidad de medida.
- c) Capacidad y tipo de recipientes.
- d) Detallar si los frascos tienen sello original o ya han sido abiertos.
- e) Número de lote y temperatura.
- f) Certificado de análisis y hoja de seguridad.
- g) Nombre y características del reactivo.
- h) Fecha de caducidad

**2. En caso de equipo o mobiliario:**

- a) Marca.
- b) Modelo y número de serie.
- c) Si es nuevo o ya ha sido usado, se describirá a grandes rasgos el estado en que se encuentra el equipo o mobiliario.
- d) Nombre y características completas del equipo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV: 01</b>  <b>HOJA: 20</b>  <b>DE: 54</b>

**3. En el caso de material de vidrio:**

- a) Tipo y marca.
- b) Capacidad y graduación del insumo o artículo.
- c) Si es nuevo o en su caso ya ha sido usado, describirá a grandes rasgos el estado en que se encuentra el material de vidrio.
- d) Nombre y características completas del insumo o artículo.



**4. En caso de animales de laboratorio:**

- a) Lugar de procedencia.
- b) Especie, raza, sexo, edad y estado fisiológico.
- c) Estado de salud, avalado por constancia o resultados del laboratorio (en algunos casos se someterá a cuarentena en el lugar de origen o a otros procedimientos que establezca el departamento de Investigación Experimental y Bioterio.
- d) Número de individuos.
- e) Identificación de los individuos (si procede).
- f) Motivo de la donación.

**5. En caso de vehículos:**

- a) Marca y Modelo.
- b) Nacionalidad.
- c) Estado físico y mecánico, describiendo a grandes rasgos el estado en que se encuentra.
- d) Número de serie y de motor.
- e) Señalar si es nuevo o usado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 21 <b>DE:</b> 54

**6. En caso de medicamentos y material de curación:**

- a) Descripción del bien.
- b) Unidad de medida y cantidad.
- c) Clave del cuadro Básico Institucional.
- d) Lote.
- e) Caducidad mínima de 12 meses.

En caso de medicamentos o material de curación que sean entregados con una caducidad mínima de 10 meses, no cuente con clave del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud o las condiciones no sean las exigidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud (COFEPRIS), las unidades administrativas del INCMNSZ responsable de la aceptación de dichos bienes será el departamento de Medicamentos o el Comité de Farmacia y Terapéutica (COFAT).



**7. En el caso de material de construcción:**

- a) Tipo de material.
- b) Cantidad.

**8. En caso de tecnología biomédica:**

- a) Número de convenio (en caso de aplicar).
- b) Nombre del equipo.
- c) Marca.
- d) Modelo.
- e) Número de Serie.
- f) Consumibles e insumos requeridos para su funcionamiento.
- g) Dimensiones y peso.
- h) Instalaciones especiales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 22 <b>DE:</b> 54

i) Estado:

1. Nuevo: Garantía.

2. Usado: Garantía (en caso de aplicar) y la descripción del estado de funcionamiento en que se encuentra en la actualidad.

**9. En caso de alimentos:**

a) Fecha de caducidad.

b) Fecha de elaboración.

c) Cantidad.

d) Descripción del producto.

e) En caso de alimentos preparados, indicar la composición y/o los ingredientes.

**10. En caso de material de protección personal:**

a) De acuerdo a las actividades que desarrollan las servidoras y servidores públicos en sus unidades de trabajo y a los riesgos laborales a los que se ven expuestos.

Las subdirecciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de Recursos Materiales y Servicios Generales son responsables de recibir los bienes muebles y de consumo a través de sus diferentes departamentos: de Redes e Infraestructura, de Almacén General, Medicamentos, Ingeniería Biomédica, Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria, con la siguiente documentación:



a) Acta de entrega-recepción de donación (**Anexo 8**) (en caso de bienes de consumo será opcional (**Anexo 1**)).

b) Dictamen de aceptación de la unidad administrativa, área, clínica o servicio.

c) Factura o remisión o documento que ampare el costo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES- DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> <b>01</b>
			<b>HOJA:</b> <b>23</b>
			<b>DE:</b> <b>54</b>

**NOVENA:**

Las unidades administrativas correspondientes a cada una de las Direcciones del INCMNSZ, llevarán a cabo el análisis de conveniencia de recepción de los bienes donados (reactivos, equipo o mobiliario, material de vidrio, animales de laboratorio, vehículos, medicamentos y material de curación, equipo tecnológico, alimentos, material de construcción y material de protección personal) con apoyo del dictamen técnico (**Anexos 2 al 5**) para donaciones aplicable; y serán las responsables de solicitar la autorización correspondiente.

**DÉCIMA:**



El INCMNSZ se reserva el derecho de aceptar donaciones en especie, cuando no existan causas fundadas y motivadas que justifiquen la necesidad de recibirla y que no pueda ser destinada a las unidades administrativas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 24 <b>DE:</b> 54

**CAPÍTULO IV**  
**DE LA FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS DONACIONES**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 25 <b>DE:</b> 54

### DÉCIMA PRIMERA:

La donación de bienes en especie que reciba el INCMNSZ, se formalizará por escrito, sólo en caso de que el donante lo requiera a través de la celebración de un contrato de donación, mismo que deberá contener los requisitos formales y de fondo necesarios para establecer las obligaciones de cada una de las partes, el cual deberá ser formalizado a través de las personas servidoras públicas que cuenten con facultades suficientes y necesarias para tales efectos. Dicho instrumento será elaborado por el departamento de Asesoría Jurídica a petición de la unidad administrativa que recibirá el donativo, acorde a los alcances de la información y documentación por esta proporcionada (**Anexo 7** se anexa un modelo de contrato como referencia, sin embargo, su contenido podrá variar acorde a la naturaleza de la donación y los alcances solicitados por el donante).

En caso de no requerir contrato de donación, sólo requerirán la carta de intención (formato libre), el dictamen técnico autorizado para donaciones aplicable (**Anexos 2 al 5**) y la formalización del Acta Entrega-Recepción (**Anexo 8**)

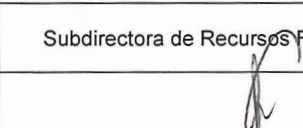
Para el caso de los donativos en numerario que reciba el INCMNSZ, se formalizará por escrito sólo en caso de que el donante lo requiera a través de la celebración de un contrato de donación, en caso de no requerirlo, bastará con la carta de intención del donante.

### DÉCIMA SEGUNDA:

Una vez formalizado el contrato de donación, se realizará la entrega física de los bienes en especie en un máximo de quince días hábiles y se instrumentará el acta entrega-recepción de donación (**Anexo 8**) correspondiente, con la firma de la servidora o servidor público que representará al Instituto y el Donante o, en su caso, su representante legal o apoderado del mismo, debidamente acreditado.

### DÉCIMA TERCERA:

El departamento de Asesoría Jurídica verifica que el contrato de la donación de bienes contenga los requisitos formales y de fondo necesarios para establecer las obligaciones de cada una de las partes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**DOCUMENTO NORMATIVO**

**POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**CÓDIGO:**  
DN/POBALINES-  
DONATIVO Y  
DONACIONES



**REV:** 01

**HOJA:** 26

**DE:** 54

**CAPITULO V****DISPOSICIONES FINALES****CONTROL DE EMISIÓN**

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES- DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV: 01</b>  <b>HOJA: 27</b> <b>DE: 54</b>

#### DÉCIMA CUARTA:

Las unidades administrativas involucradas son responsables de conservar la documentación relativa a los actos que se realicen conforme a las presentes Políticas de Donativos y Donaciones en Especie que reciba el INCMNSZ por un lapso de cinco años, excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto por las disposiciones aplicables.

#### DÉCIMA QUINTA:



La asignación de los bienes donados recibidos por el INCMNSZ, será determinada atendiendo a las necesidades reales del mismo para la prestación del servicio de que se trate y se controlará a través de documentos respectivos, en los que se indicará la unidad administrativa, la servidora y/o servidor público y/o clínica, servicio, sección o unidad a la que sea asignado del bien.

Para cambiar la asignación de un bien se modificarán los documentos correspondientes, dejando constancia del cambio.

#### DÉCIMA SEXTA:

Una vez formalizada la donación a favor del INCMNSZ, su registro, inventario y control, se sujetará a lo dispuesto para la afectación, disposición final y baja de los bienes muebles del INCMNSZ.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 28 <b>DE:</b> 54

## CAPITULO VI

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DNI/POBALINES- DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV: 01</b>  <b>HOJA: 29</b>  <b>DE: 54</b>

**PRIMERA:**

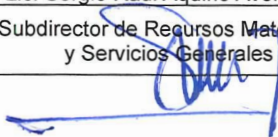


Los presentes Políticas de Donativos y Donaciones en Especie que reciba el INCMNSZ entrarán en vigor al día siguiente de la fecha de su aprobación por la H. Junta de Gobierno dejando sin efecto las autorizadas de fecha 25 de marzo del año de dos mil nueve.



**SEGUNDA:**

La Dirección de Administración es responsable de la difusión de las Políticas de Donativos y Donaciones en Especie entre las unidades administrativas del INCMNSZ y de su publicación en la página de Internet [www.incmnsz.mx](http://www.incmnsz.mx).

**TERCERA:**

Las modificaciones a las presentes Políticas de Donativos y Donaciones en Especie, además de los casos no previstos en las mismas se someterán a la H. Junta de Gobierno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 29 <b>DE:</b> 54

**PRIMERA:**

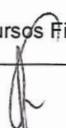

Los presentes Políticas de Donativos y Donaciones en Especie que reciba el INCMNSZ entrarán en vigor al día siguiente de la fecha de su aprobación por la H. Junta de Gobierno dejando sin efecto las autorizadas de fecha 25 de marzo del año de dos mil nueve.

**SEGUNDA:**

La Dirección de Administración es responsable de la difusión de las Políticas de Donativos y Donaciones en Especie entre las unidades administrativas del INCMNSZ y de su publicación en la página de Internet [www.incmnsz.mx](http://www.incmnsz.mx).

**TERCERA:**

Las modificaciones a las presentes Políticas de Donativos y Donaciones en Especie, además de los casos no previstos en las mismas se someterán a la H. Junta de Gobierno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**DOCUMENTO NORMATIVO**

**POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA  
ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE  
DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**CÓDIGO:  
DN/POBALINES-  
DONATIVO Y  
DONACIONES**

**REV: 01**



**HOJA: 30**

**DE: 54**

**V. ANEXOS****CONTROL DE EMISIÓN**


	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>DN/POBALINES-</b> <b>DONATIVO Y</b> <b>DONACIONES</b>
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV: 01</b>  <b>HOJA: 31</b>  <b>DE: 54</b>

Los formatos e instructivos de llenado correspondiente a los siguientes Anexos, se podrán consultar en la siguiente liga: <http://incmnsz.mx:8080/intranet/administracion/recursos-materiales-y-servicios-generales/>

**ANEXO 1: ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACIÓN**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE DONACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, se reunieron en las instalaciones que ocupa el área \_\_\_\_\_ sita en el edificio \_\_\_\_\_ del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, el(la) C. \_\_\_\_\_ por parte del "DONANTE", quien hace la entrega y y por parte de la "DONATARIA" el (la) C. \_\_\_\_\_, quién recibe los bienes y/o insumos en calidad de donación y que se integran como a continuación se detalla (señalar valor de los bienes estimado o de ref):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Bienes y/o insumos que fueron dictaminados como procedentes para donación y que serán destinados para: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Haciendose constar en este acto, que se encuentran en buen estado y se reciben a entera satisfacción del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

No habiendo otro asunto que hacer constar se cierra la presente acta, siendo las \_\_\_\_\_ hrs \_\_\_\_\_ minutos del día de su inicio, procediendo a firmarse en el margen y al calce los que en ella intervinieron ratificando lo manifestado, entregándose en tanto en original al DONANTE y al servidor público que intervino, para los fines conducentes a que haya lugar.

**POR PARTE DEL "DONANTE"**

\_\_\_\_\_

**POR PARTE DE LA "DONATARIA"**



\_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO


Sello del Almacén o de la Sección de Control de Inventarios

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01  <b>HOJA:</b> 32 <b>DE:</b> 54

**ANEXO 2: DICTAMEN TÉCNICO PARA DONATIVO DE MEDICAMENTOS**


  
**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**DICTAMEN TÉCNICO PARA DONATIVO DE MEDICAMENTOS**

**DATOS DEL DONANTE:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO O TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ÁREA RESPONSABLE DE DICTAMINAR:**

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ PUESTO: \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS SUSCEPTIBLES A RECIBIRSE EN DONACIÓN:**

Nº.	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD	PRECISÓNE DONACIÓN	
			SI	NO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

**EN CASO DE SER ACEPTADO EL BIEN:**


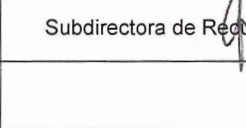

Nº.	PRESENTACIÓN/DE EMPAQUE	LOTE Y CADUCIDAD	EN REPOSICIÓN DE USUARIO MÉDICO		PRESENTACIÓN CLÍNICA/OTRA		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	Nº DE CATALOGO	MARCAS
			SI	NO	SI	NO					
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											



**EN CASO DE NO SER ACEPTADO EL BIEN:**  
 MOTIVO POR EL CUI SE SUPRIME EL RECHAZO: \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**  
 \_\_\_\_\_


**CANCELADO**

ELABORÓ: \_\_\_\_\_ V.e.Bo. \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA DICTAMINADORA      NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 33 <b>DE:</b> 54

**ANEXO 3: DICTAMEN TÉCNICO PARA DONATIVO DE BIENES INFORMÁTICOS**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**DICTAMEN TÉCNICO PARA DONATIVO DE INSUMOS**

<b>DATOS DEL DONANTE</b>							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							
DOMICILIO:							
FECHA:		CORREO ELECTRÓNICO O TELÉFONO DE CONTACTO:					
<b>DATOS DEL ÁREA RESPONSABLE DE DICTAMINAR</b>							
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:							
NOMBRE DEL RESPONSABLE:			PUESTO:				
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS SUSCEPTIBLES A RECIBIRSE EN DONACIÓN</b>							
Nº	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD	PROCED. DONACIÓN				
			SI	NO			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
<b>EN CASO DE SER ACEPTADO EL BIEN:</b>							
Nº	PRESENTACIÓN DEL EMPAQUE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	Nº DE CATALOGO	LOTE Y CADUCIDAD
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
<b>EN CASO DE NO SER ACEPTADO EL BIEN:</b>							
MOTIVO POR EL QUE SE SUGIERE EL RECHAZO:							
OBSERVACIONES:							

ELABORÓ Vc. Es.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA DICTAMINADORA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**DOCUMENTO NORMATIVO**

**POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**CÓDIGO:**  
DN/POBALINES-  
DONATIVO Y  
DONACIONES

**REV:** 01

**HOJA:** 34

**DE:** 54



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**DICTÁMEN TÉCNICO PARA DONATIVO DE BIENES INFORMÁTICOS**

DATOS DEL DONANTE						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						
DOMICILIO:						
FECHA:			CORREO ELECTRÓNICO O TELÉFONO DE CONTACTO:			
DATOS DEL ÁREA RESPONSABLE DE DICTAMINAR						
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:						
NOMBRE DEL RESPONSABLE:				PUESTO:		
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SUSCEPTIBLES A RECIBIRSE EN DONACIÓN						
No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR DEL BIEN (COLOR, TAMAÑO, NUM DE PIEZAS)	PROCEDE DONACIÓN		
1				SI	NO	
2						
3						
4						
5						
EN CASO DE SER ACEPTADO EL BIEN:						
1	VALOR DEL BIEN CON BASE EN:	FACTURA	COTIZACIÓN	VALOR HISTÓRICO DE INVENTARIO		
	VALOR: \$	MARCA:	MODELO:	SERIE:		
2	VALOR DEL BIEN CON BASE EN:	FACTURA	COTIZACIÓN	VALOR HISTÓRICO DE INVENTARIO		
	VALOR: \$	MARCA:	MODELO:	SERIE:		
3	VALOR DEL BIEN CON BASE EN:	FACTURA	COTIZACIÓN	VALOR HISTÓRICO DE INVENTARIO		
	VALOR: \$	MARCA:	MODELO:	SERIE:		
4	VALOR DEL BIEN CON BASE EN:	FACTURA	COTIZACIÓN	VALOR HISTÓRICO DE INVENTARIO		
	VALOR: \$	MARCA:	MODELO:	SERIE:		
5	VALOR DEL BIEN CON BASE EN:	FACTURA	COTIZACIÓN	VALOR HISTÓRICO DE INVENTARIO		
	VALOR: \$	MARCA:	MODELO:	SERIE:		

**CANCELADO****CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**DOCUMENTO NORMATIVO**

**POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**CÓDIGO:**  
DN/POBALINES-  
DONATIVO Y  
DONACIONES

**REV:** 01

**HOJA:** 35

**DE:** 54

**VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LOS BIENES (SI ES NECESARIO DETALLAR EN RELACIÓN ANEXA):**

AÑO DE ADQUISICIÓN	FECHA EN QUE SE DESCONTINUARA EL BIEN	INCLUYE SOPORTE TÉCNICO O MANTENIMIENTO POR EL FABRICANTE		LOS BIENES SE ENCUENTRAN AL 100% DE SU OPERACIÓN		REQUIERE INSTALACION ESPECIAL O ACONDICIONAMIENTO, ESPECIFICAR (PISO Y MURO FALSO, RACKS, AIRE ACONDICIONADO, UPS, OTRO)
		SI	NO	SI	NO	

REQUIERE LICENCIAMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE?		ESPECIFICAR	LOS BIENES SE ENCUENTRAN AL 100% DE SU OPERACIÓN	
SI	NO		SI	NO

**EN CASO DE NO SER ACEPTADO EL BIEN**

MOTIVO POR EL QUE SE SUGIERE EL RECHAZO:

ELABORÓ

Vo.Bo.



NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL AREA DICTAMINADORA

NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

**CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 36 <b>DE:</b> 54



**ANEXO 4: DICTAMEN TÉCNICO PARA DONATIVO DE BIENES MUEBLES**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN						
DICTAMEN TÉCNICO PARA DONATIVO DE BIENES MUEBLES						
<b>DATOS DEL DONANTE</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						
DOMICILIO:						
FECHA:			CORREO ELECTRÓNICO O TELÉFONO DE CONTACTO:			
<b>DATOS DEL ÁREA RESPONSABLE DE DICTAMINAR</b>						
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:						
NOMBRE DEL RESPONSABLE:					PUESTO:	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SUSCEPTIBLES A RECIBIRSE EN DONACIÓN						
No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	ORACIÓN	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL BIEN (COLOR, TAMAÑO, NUM DE PIEZAS)	PROCEDE DONACIÓN	
					SI	NO
1						
2						
3						
4						
5						
<b>EN CASO DE SER ACEPTADO EL BIEN:</b>						
1	VALOR DEL BIEN CON BASE EN:	FACTURA	COTIZACIÓN	VALOR HISTÓRICO DE INVENTARIO		
	VALOR: \$	MARCA:	MODELO:	SERIE:		
2	VALOR DEL BIEN CON BASE EN:	FACTURA	COTIZACIÓN	VALOR HISTÓRICO DE INVENTARIO		
	VALOR: \$	MARCA:	MODELO:	SERIE:		
3	VALOR DEL BIEN CON BASE EN:	FACTURA	COTIZACIÓN	VALOR HISTÓRICO DE INVENTARIO		
	VALOR: \$	MARCA:	MODELO:	SERIE:		
4	VALOR DEL BIEN CON BASE EN:	FACTURA	COTIZACIÓN	VALOR HISTÓRICO DE INVENTARIO		
	VALOR: \$	MARCA:	MODELO:	SERIE:		
5	VALOR DEL BIEN CON BASE EN:	FACTURA	COTIZACIÓN	VALOR HISTÓRICO DE INVENTARIO		
	VALOR: \$	MARCA:	MODELO:	SERIE:		

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	DOCUMENTO NORMATIVO		CÓDIGO: DN/POBALINES- DONATIVO Y DONACIONES
	POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN		REV: 01
			HOJA: 37
			DE: 54

EN CASO DE NO SER ACEPTADO EL BIEN MOTIVO POR EL QUE SE SUGIERE EL RECHAZO:	
OBSERVACIONES:	
ELABORÓ	Vo.Bo.
_____ <small>NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL AREA DICTAMINADORA</small>	_____ <small>NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</small>

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**DOCUMENTO NORMATIVO**

**POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN


**CÓDIGO:**  
DN/POBALINES-  
DONATIVO Y  
DONACIONES

**REV:** 01

**HOJA:** 38

**DE:** 54

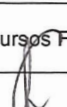
**ANEXO 5: DICTAMEN TÉCNICO PARA DONATIVO DE VEHÍCULOS**





**DICTAMEN TÉCNICO PARA DONATIVO DE VEHÍCULOS**


<b>DATOS DEL DONANTE</b>							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							
DOMICILIO:							
FECHA:				CORREO ELECTRÓNICO O TELÉFONO DE CONTACTO:			
<b>DATOS DEL ÁREA RESPONSABLE DE DICTAMINAR</b>							
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:							
NOMBRE DEL RESPONSABLE:						PUESTO:	
<b>DATOS GENERALES DEL VEHÍCULO</b>							
MARCA:		TIPO:		SERIE:		No. FACTURA:	
MODELO:		No. DE MOTOR:		KILOMETRAJE:		VALOR:	
<b>DATOS DEL VEHÍCULO</b>				<b>DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO</b>			
CONCEPTO	BUENO	REGULAR	MALO	NO APLICA	CONCERTO	SI	NO
CARROCERÍA					TARJETA DE CIRCULACIÓN		
PINTURA					TENENCIAS		
FRENOS					PLACA		
TRANSMISIÓN					VERIFICACIÓN		
SUSPENSIÓN					PEDIMENTO DE HOMOLOGACIÓN		
LLANTAS					OTROS (SEÑALAR):		
MUELLES							
AMORTIGUADORES							
MOFLE							
MOTOR							
VESTIDURAS							
RADIO					OBSERVACIONES		
CRISTALES							
LLAVES Y DUPLICADO							
DEFENSAS							
SISTEMA ELÉCTRICO							
LIMPIADORES							
LLANTA DE REFACCIÓN							
HERRAMIENTA							
MANILAS							
OTROS (SEÑALAR)							
<b>EN CASO DE NO SER ACEPTADO EL BIEN</b>							
MOTIVO POR EL QUE SE SUGIERE EL RECHAZO DEL BIEN:							
<b>ELABORÓ</b>				<b>Vo.Bo.</b>			
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA DICTAMINADORA				_____ NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES			

**CANCELADO**

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> <b>DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES</b>
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> <b>01</b>  <b>HOJA:</b> <b>39</b>  <b>DE:</b> <b>54</b>

**ANEXO 6: ACTA DE BIENES QUE CARECEN DE FACTURA**



**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**  
 Dirección de Administración  
 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Departamento de Servicios Generales  
 Sección Control de Inventarios

### ACTA DE BIENES QUE CARECEN DE FACTURA

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas con 30 minutos del día 9 de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron en las instalaciones del Departamento de Servicios Generales-Sección de Control de Inventarios, ubicadas en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Av. Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, los C. Lic. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; C. Lic. Adriana Salgado Yépez, Jefe del Departamento de Servicios Generales y el C. Ldo. Juan Manuel Ruelas Hidalgo, Encargado del despacho de la Coordinación de la Sección de Control de Inventarios del mismo Instituto, quienes actúan como testigos de asistencia, con el objeto de levantar la presente Acta de Bienes que Carecen de Factura para hacer constar que 17 Bienes que se describen en el Anexo "Bienes que carecen de facturas B" son propiedad del Instituto y no cuentan con Factura, que con fundamento en el primer párrafo de la Cláusula Octava de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de este Instituto, se procede a dicho Acto.

Acto seguido y en uso de la voz comparece el C. Ldo. Juan Manuel Ruelas Hidalgo, quien se identifica con credencial del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con número de Empleado 13741 y cargo de Encargado del Despacho de la Sección de Control de Inventarios, que en relación a los hechos y después de haber sido protestado que fue para conducirse con la verdad y enterado de las penas que incurrirán los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial, de conformidad con lo establecido por el Artículo 247 fracción I del Código Penal en Materia Federal, declara que: *La C. Lcda. Adriana Salgado Yépez, le solicitó que proceda a buscar en los expedientes la documentación que acredite la propiedad del mobiliario y/o equipos antes mencionados, a lo que informó que son Bienes que se encuentran registrados en la Base Auxiliar de Activo Fijo y que carecen de Factura, procediéndose a elaborar la presente Acta, para los efectos legales que haya lugar.*

No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta con la constatación de hechos siendo las 13:00 horas con 00 minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en la misma intervinieron.

**A U T O R I Z A**

**LDO. JUAN MANUEL RUELAS HIDALGO**  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LA  
 SECCIÓN CONTROL DE INVENTARIOS

**Vo.Bo.**



**LCDA. ADRIANA SALGADO YÉPEZ**  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

**ELABORA**

**C.P. EDITH LÓPEZ RAMÍREZ**  
 SECCIÓN DE CONTROL DE INVENTARIOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 40 <b>DE:</b> 54

**ANEXO 7: CONTRATO**

**CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL HOSPITAL O INSTITUTO \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE POR EL/LA \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE (PONER EL CARGO QUE DESEMPEÑA), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "\_\_\_\_\_", EN SU CARÁCTER DE DONATARIO, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- (ESTABLECER CUALES SON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DAN ORIGEN AL INSTRUMENTO CONSENSUAL Y LOS MOTIVOS DETERMINANTES DE LA VOLUNTAD QUE IMPULSARON SU SUSCRIPCIÓN. ASIMISMO PUEDE HACERSE REFERENCIA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, A LOS PROGRAMAS SECTORIALES O BIEN A ALGUNA ACCIÓN ESPECÍFICA DE GOBIERNO).

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL DONATARIO O "INSTITUTO":**

I.1 Que de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal o del Estado de \_\_\_\_\_ el Hospital o Instituto es una organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que dentro de sus funciones y atribuciones, está la de **incluirla atribución que se le da a la unidad administrativa u organismo descentralizado para celebrar el presente contrato**.

I.2 Que la representación legal de este organismo descentralizado para suscribir el presente instrumento, recae en **(poner el nombre del cargo de la persona que suscribirá) C. \_\_\_\_\_ (poner el nombre de la persona)**, según lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ del **(mencionar precepto legal que le otorga facultades a la persona mencionada, para suscribir el presente)**.

I.3 Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número \_\_\_\_\_ y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles de impuestos en los términos del Artículo 79, Fracción VI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.


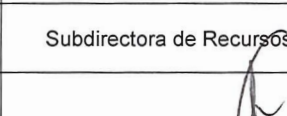
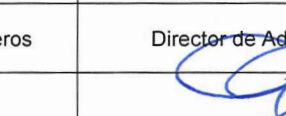
I.4 Que mediante Dictamen Técnico para Donativo de Insumos, de fecha \_\_\_\_\_, elaborado por \_\_\_\_\_, adscrito a \_\_\_\_\_, con Visto Bueno del \_\_\_\_\_, Subdirector(a) de Recursos Materiales y Servicios Generales, se declaró procedente la donación de los bienes que se señalan en la cláusula primera de este Instrumento Jurídico.

I.5 Que acepta a título gratuito en calidad de donatario, los bienes materia del contrato.

I.6 Que para los efectos del presente contrato y sus anexos, señala como su domicilio legal el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la Colonia \_\_\_\_\_, Alcaldía \_\_\_\_\_, México, \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_

**II. DECLARA "EL DONADOR":**

**CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**DOCUMENTO NORMATIVO****POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**CÓDIGO:  
DN/POBALINES-  
DONATIVO Y  
DONACIONES****REV: 01****HOJA: 41****DE: 54****DECLARACION PARA PERSONAS FISICAS**

II.1 Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

II.2 Que su Registro Federal de contribuyentes es \_\_\_\_\_

**DECLARACION PARA PERSONAS MORALES**

II.1 Que está constituida como \_\_\_\_\_ conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_

II.2 Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo demuestra con la Escritura Pública \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público núm. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_

**(SEÑALAR QUE LAS FACULTADES CON QUE CUENTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS)**

II.3 Que es legítimo propietario del bien (descripción) materia de este instrumento. Mismo que adquirió bajo (hacer la descripción de cómo lo adquirió, bajo qué documento público o acto que haya tenido, que aprobar algún órgano colegiado, etc.)

II.4 Que es su voluntad otorgar en donación los bienes descritos en la declaración que antecede, tal como lo señaló en el escrito de intención de fecha \_\_\_\_\_.

II.5 Que para los efectos del presente Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_.

II.6 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

III.1 Que Reconocen la naturaleza de derecho público del presente contrato.

III.2 Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a las declaraciones y cláusulas del mismo, tanto en derecho y obligación corresponda.

Atento a lo anteriormente declarado, las partes convienen en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes

**CLÁUSULAS****PRIMERA.- DEL OBJETO.** "EL DONADOR" dona a título gratuito, en favor de "EL DONATARIO", el(los) bien(es) descrito(s) (**Hacer mención de cuáles son los bienes**).**CONTROL DE EMISIÓN**

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022





El valor de los bienes donados asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, (*incluir valor con letra*), siendo el valor unitario en que se señala en el Anexo \_\_\_\_ del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- DE LA ACEPTACION.** "EL DONATARIO" en este acto acepta la donación a título gratuito, y manifiesta que los bienes donados se destinarán \_\_\_\_\_ (*señalar el destino que tendrán los bienes donados*).

La entrega - recepción de los BIENES donados, se documentará conforme al modelo de Acta-Entrega que se junta al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_\_\_, y serán recepcionados por parte del INSTITUTO, a través de \_\_\_\_\_ (*señalar el área del Instituto u Hospital que recibirá los bienes donados*).

**TERCERA.- DE LA VIGENCIA.** Acuerdan las partes que el presente Contrato empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y finalizará a la entrega de los bienes donados.

**CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES DEL "DONANTE".**

"EL DONANTE" se obliga a lo siguiente:

- a) A entregar a "EL DONATARIO" el(los) bien(es) materia de este Contrato, libre(s) de todo gravamen y sin limitación alguna de dominio.
- b) Expresamente, al saneamiento para el caso de rescisión, en los términos de los artículos del 2119 al 2162 y demás relativos y concordantes que sean aplicables del Código Civil (en materia federal o el código del estado en vigor,) transmitiendo a "EL DONATARIO", para efectos de este instrumento, todos los derechos de propiedad y posesión respecto del(de los) bien(es) materia de este Contrato.
- c) A entregar a "EL DONATARIO" el(los) bien(es) material(les) del presente Contrato, en \_\_\_\_\_ (lugar y/o domicilio) \_\_\_\_\_ en un término de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días hábiles, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento, y
- d) A no dar en donación el (los) bien(es) materia del presente Contrato a persona distinta a "EL DONATARIO".

**QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL DONATARIO".**

"EL DONATARIO" se obliga a lo siguiente:

- a) A recibir de "EL DONATE" el(los) bien(es) materia de este Contrato, y
- b) A cubrir los gastos de traslado de el(los) bien(es) materia del presente Contrato, al lugar que designe como su destino final. (Inciso opcional sólo cuando aplique).

**SEXTA.- DE LA RESCISION.** En caso de no cumplir cualquiera de las partes con sus obligaciones establecidas en el presente Contrato, será motivo y causa suficiente para generar la rescisión del presente instrumento.

**SÉPTIMA.- RECIBO.** "EL DONATARIO" se obliga a expedir el correspondiente recibo de donativo deducible del impuesto sobre la renta, para lo cual designa a \_\_\_\_\_, quien ocupa el cargo de \_\_\_\_\_ con el teléfono \_\_\_\_\_ y el

CANCELADO

**CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**DOCUMENTO NORMATIVO**

**POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:  
DN/POBALINES-  
DONATIVO Y  
DONACIONES

REV: 01

HOJA: 43

DE: 54

correo electrónico \_\_\_\_\_, a fin de que lleve a cabo los trámites necesarios para expedir el mencionado recibo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**OCTAVA. RESPONSABLE DE "EL DONATARIO".** El seguimiento y cumplimiento del presente contrato por cuanto hace a las obligaciones "EL DONATARIO", quedará a cargo del \_\_\_\_\_ (*señalar nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable*), quien designará al servidor público que considere necesario para el cumplimiento de este instrumento.

**NOVENA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES"** reconocen que, con motivo de la naturaleza del presente Contrato, no existe relación patronal alguna entre "EL DONANTE" y el personal de "EL DONATARIO" ni viceversa, por lo que dicho personal será subordinado laboralmente a quien corresponda, por lo que mutuamente quedan liberados de cualquier obligación frente a dicho personal.

**DÉCIMA.- DE LA LEGISLACIÓN.** Las Partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública (Federal o del Estado de \_\_\_\_\_), Ley General de Salud, Ley General de Bienes Nacionales, Código Civil (Federal o del estado de \_\_\_\_\_) y demás normas y disposiciones judiciales y administrativas que le sean aplicables, así como supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles (Federal o del Estado de \_\_\_\_\_).

**OCTAVA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

"LAS PARTES" estipulan que el presente Convenio es producto de la buena fe, y que en caso de conflicto derivado de su interpretación, cumplimiento y de lo no previsto en este instrumento, de ser posible lo resolverán de común acuerdo, de no llegar a éste se someterán libremente a los Tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios actuales o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_.

POR "EL DONATARIO"



POR "EL DONADOR"

\_\_\_\_\_  
(Nombre que deberá de ser el mismo que aparece en el proemio y declaraciones)

\_\_\_\_\_  
(Nombre que deberá de ser el mismo que aparece en el proemio y declaraciones)


**CONTROL DE EMISIÓN**

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 44
			<b>DE:</b> 54

ANEXO I  
**FACTURA DE LOS BIENES DONADOS**  
*(Insertar copia de la factura con la que el donante acredita la propiedad de los bienes)*

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**DOCUMENTO NORMATIVO**

**POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA  
ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE  
DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**



INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**CÓDIGO:  
DN/POBALINES-  
DONATIVO Y  
DONACIONES**

**REV: 01**

**HOJA: 45**

**DE: 54**



**ANEXO II****DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DONADOS**

*(Detallar el número, características y valor unitario de los bienes donados)*

**CANCELADO****CONTROL DE EMISIÓN**

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 46 <b>DE:</b> 54

**ANEXO 8: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA DONACIÓN**

**ANEXO III**  
**MODELO DE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN**

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN**  
**DE LOS BIENES OBJETO DE LA DONACIÓN**

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN** de los siguientes bienes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DONADOS

por un monto total de \$ \_\_\_\_\_, (insertar cantidad con letra) exentos del Impuesto al Valor Agregado; de acuerdo con la descripción anexa, otorgados en donación pura no onerosa.

En la Ciudad de México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ reunidos en las instalaciones que ocupa el \_\_\_\_\_ (insertar nombre de la institución u hospital), ubicado en \_\_\_\_\_ (insertar domicilio de la institución u hospital), **"EL DONATARIO"**, representado por \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ emitida el Instituto Federal Electoral, actualmente vigente; y por parte de **"LA DONANTE"**, el C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ emitida por el Instituto Nacional Electoral, actualmente vigente; para hacer constar, a través de las personas que para tal efecto designaron, la entrega-recepción de: \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con letra), exentos del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la descripción anexa a la presente, otorgados y entregados en donación en especie pura no onerosa libre de toda restricción de dominio y con carácter de irrevocable por \_\_\_\_\_ (insertar nombre del donante) al \_\_\_\_\_ (insertar nombre del donatario), quien los acepta y recibe en dicha calidad.-----

Leída la presente acta y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de su inicio firmando por duplicado al calce y margen los que en su formalización intervinieron.-----

**POR "EL DONATARIO"**

*(Insertar nombre del donatario)*

\_\_\_\_\_

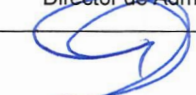
*(Insertar nombre y cargo de la persona o servidor público que recibe los bienes donados)*



**POR "EL DONANTE"**

*(Insertar nombre del donante)*

\_\_\_\_\_



*(Insertar nombre y cargo de la persona o servidor público que entrega los bienes donados)*

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 47 <b>DE:</b> 54

## GLOSARIO


<b>Acta entrega-recepción de donación:</b>	Documento que se genera al momento de recibir los bienes en la Unidad de Almacén; donde se detalla fecha, características, condiciones y otras especificaciones en la recepción de los bienes y acredita de manera satisfactoria el procedimiento de recepción.
<b>Afectación:</b>	La asignación de los bienes muebles a una unidad administrativa, servidora o servidor público y/o servicios determinados.
<b>Animales de laboratorio:</b>	Animal usado en la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación pruebas de laboratorio y enseñanza.
<b>Baja:</b>	La cancelación del registro de un bien en el inventario del INCMNSZ, una vez consumada su disposición final o cuando el bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado.
<b>Bienes de consumo:</b>	Los que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realiza el INCMNSZ, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en sus inventarios, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.;
<b>Bienes instrumentales:</b>	Los considerados como implementos o medios para el desarrollo de las actividades que realiza el INCMNSZ, que sean susceptibles de la asignación de un número de inventario y resguardo de manera individual, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.;
<b>Bienes muebles:</b>	Aquellos bienes muebles que se describan por su naturaleza o por disposición de Ley.
<b>Comité:</b>	El Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
<b>Contrato de donación:</b>	Acuerdo de voluntades que producen o transfieren obligaciones y derechos, de conformidad a lo que establece el artículo 1793 Código Civil Federal.
<b>Dictamen técnico:</b>	Documento que acredita el diagnóstico o evaluación del área técnica o especializada a un bien mueble, en el que se describen las características del bien y se acreditan las causas.
<b>Donación:</b>	Contrato por virtud del cual una persona transfiere a otra gratuitamente una parte o la totalidad de sus bienes de acuerdo a lo que dispone el artículo 2332 del Código Civil Federal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022





	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 48 <b>DE:</b> 54

<b>Donaciones en especie:</b>	Las donaciones en especie son aquellas en las que en lugar de aportar dinero, el donante hace una aportación en bienes. La mayoría de las veces se trata de bienes valiosos que el donante ya cuenta que no utilizará o disfrutará, y considera que serán más útiles si con ellos apoya una causa noble
<b>Donante:</b>	Aquella persona física o moral, dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o local que transfiera al INCMNSZ uno o más bienes de su propiedad.
<b>Donativos en numerario:</b>	Recursos económicos proporcionados que para su aplicación deberá solicitar la ampliación correspondiente a su presupuesto.
<b>Donativos:</b>	Transferencia de recursos no recíproca en virtud de que las personas físicas y/o moral que los hacen, no esperan una retribución o contraprestación proporcional, efectuándolo voluntariamente.
<b>Persona física:</b>	Hombre o mujer con capacidad jurídica para obligarse.
<b>Persona moral:</b>	Agrupación de personas físicas legalmente constituida para la realización de fines colectivos y permanentes, que en el ámbito del derecho les da la capacidad para tener derechos y obligaciones.
<b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:</b>	Unidad Administrativa encargada entre otras cosas de mantener el control y vigilancia de los bienes de consumo, bienes muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, a través de sus unidades administrativas
<b>Tecnología biomédica:</b>	Rama de la ciencia aplicada, involucrada en el entendimiento y resolución de problemas en biología y medicina utilizando métodos de ingeniería, ciencia y tecnología.
<b>Vehículos:</b>	Los vehículos terrestres.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022






	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 49
			<b>DE:</b> 54

## VI. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	13-05-2022	<p>Se actualiza el documento normativo de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos vigentes.</p> <p>Se atendieron recomendaciones de la Abogada General de la Secretaría de Salud, en cumplimiento al seguimiento del acuerdo O-02/2021-6</p>

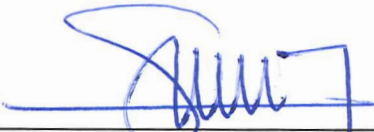
El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la segunda sesión ordinaria de fecha 23/05/2022.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 50 <b>DE:</b> 54

## AUTORIZACIÓN

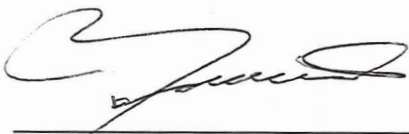
### ELABORADO POR:



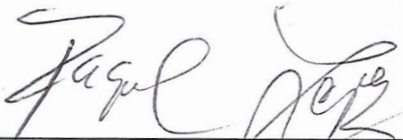
Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño.  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.



Mtro. Héctor Moreno Jiménez.  
Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.




C.P. Martiniano García García.  
Jefe del Departamento de Contabilidad.





Lcdá. Raquel López Juárez.  
Jefa del Departamento de Almacén General.


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022


	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 51 <b>DE:</b> 54

  
 \_\_\_\_\_  
 Q.F.B. Elia Criollo Mora.  
 Jefa del Departamento de Medicamentos.

  
 \_\_\_\_\_  
 Lcda. Eunice Elizabeth Alfonso Baruch.  
 Jefa del Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria.



  
 \_\_\_\_\_  
 Lcda. Adriana Salgado Yépez.  
 Jefa del Departamento de Servicios Generales.

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Fanny Alvarado Chávez.  
 Jefa del Departamento de Ingeniería Biomédica.

  
 \_\_\_\_\_  
 Lcda. Alessandra Leonora Munguía Saldaña.  
 Jefa del Departamento de Tesorería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022



	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 52 <b>DE:</b> 54



\_\_\_\_\_  
 MVZ Mariela Guadalupe Contreras Escamilla.  
 Jefa del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio.


**REVISADO POR:**




\_\_\_\_\_  
 C.P. María Teresa Ramírez Arellano.  
 Subdirectora de Recursos Financieros.




\_\_\_\_\_  
 L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.  
 Director de Administración.





\_\_\_\_\_  
 Dr. José Sifuentes Osornio.  
 Director de Medicina.



\_\_\_\_\_  
 Dr. Gerardo Gamba Ayala  
 Director de Investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01  <b>HOJA:</b> 53 <b>DE:</b> 54

**REVISIÓN METODOLÓGICA:**



C.P. Miguel Angel Lima Alarcón.  
Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.





Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.  
Analista Especializado de Organización y Modernización.



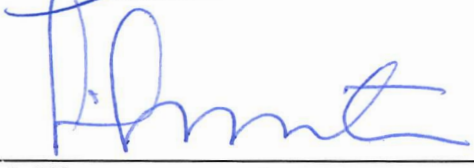
L.A. Roberto García Martínez.  
Asesor Externo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022

	<b>DOCUMENTO NORMATIVO</b>		<b>CÓDIGO:</b> DN/POBALINES-DONATIVO Y DONACIONES
	<b>POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE DONATIVOS Y DONACIONES EN ESPECIE QUE RECIBA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 54 <b>DE:</b> 54

**AUTORIZADO POR:**

  
 L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda.  
 Director de Administración.

  
 Dr. José Sifuentes Osornio.  
 Director de Medicina.

  
 Dr. David Kershenobich Stalnikowitz.  
 Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Lic. Sergio Raúl Aquino Avendaño	C.P. María Teresa Ramírez Arellano	L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Cargo-puesto:	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirectora de Recursos Financieros	Director de Administración
Firma:			
Fecha:	13-05-2022	13-05-2022	13-05-2022